Gaceta Oficial Nº4237

DECRETO 0503 DE 2014 (Marzo 26)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferida en el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Personeria de Medellín, mediante oficio con radicado 2014000152401, solicito realizar un traslado

presupuestal, con el fin de ajustar su presupuesto de funcionamiento, para darle cumplimiento a las metas del Plan de Acción y Plan Operativo para la presente vigencia.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Jefe de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES FUNCIONAMIENTO						
PERSONE	RÍA DE ME	DELLÍN				1
Sueldos del	l Personal I	Empleados P	úblicos			
180000114	26000000 '	211021001	00000.00000.0001	1000000	135,626,229	
Sistema mı	ınicinal de	capacitación			,	
180000114		212032023	00000.00000.0001	1000000	20.000.000	
	!					
		os Técnicos				
180000114	26000000	211022031	00000.00000.0001	1000000		76.000.000
Mantenimie	nto		<u>.</u> 			
180000114	26000000	212032080	00000.00000.0001	1000000		5.000.000
			<u> </u>			
Impresos y					\	
180000114	26000000	212032089	00000.00000.0001	1000000		11.500.000
Comunicac	iones y Tra	ansporte			 	
180000114	26000000	212032090	00000.00000.0001	1000000		30.856,229
Bienestar S	locial e Ince	entivos		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
180000114	26000000	212032105	00000.00000.0001	1000000		27.270.000
Daine de T		. Manutane i é e				
		Manutención		4000000		F 000 000
180000114	26000000	211021011	00000.00000.0001	1000000	+	5.000.000
TOTAL	1,1		The state of the s		155!626!229]	155.626.229

Gaceta Oficial Nº 4237

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA Alcaide de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ Secretaria de Hacienda